

000268  
10 NOV. 2016  
REGISTRADO  
Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016  
Reg. N° Firma

RESOLUCIÓN N° 0656-2016-UNHEVAL-CU

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana Interina de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 002-2016-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 06.SET.2016, solicita al Director de Planificación y Presupuesto el informe presupuestal para el contrato del Méd. Yulia Elina Soto Remigio y Méd. Joanne Kimberly Alborno Hinostroza, como Profesores Auxiliares a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016,

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0100-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 13.SET.2016, remite el Informe N° 0518-2016/JUP-UNHEVAL, comunicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el contrato de dos (02) docentes auxiliar a tiempo parcial, 20 horas con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 09, Meta 002;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 090-2016-UNHEVAL-FOBST-D, de fecha 17.OCT.2016, remite al Rector la Resolución N° 016-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, proponiendo el contrato de dos docentes para que asuman la asignatura de Neonatología, como profesores auxiliares a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 016-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, para que asuman la asignatura de Neonatología, con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016 el pleno acordó ante la existencia de disponibilidad presupuestal, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, y considerando que faltan pocos meses para la culminación del año académico 2016, lo que imposibilita llevar a cabo un concurso público, el pleno acordó aprobar el contrato directo de los señores Méd. Yulia Elina Soto Remigio y Méd. Joanne Kimberly Alborno Hinostroza, como PROFESORES AUXILIARES a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 016-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, para que asuman la asignatura de Neonatología, con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 09, Meta 002;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 218-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el contrato directo de los señores Méd. Yulia Elina Soto Remigio y Méd. Joanne Kimberly Alborno Hinostroza, como PROFESORES AUXILIARES a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Obstetricia, por el Semestre II-2016, a partir del 17 de agosto al 18 de diciembre de 2016, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 016-2016-UNHEVAL/FOBST-CF, del 11.OCT.2016, para que asuman la asignatura de Neonatología, con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 09, Meta 002, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales  
RECTOR (E)



Yersely Karol Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución  
Rectorado-VRAcad-VRInv  
AL OCI-DCPYP-JPPTO  
JPLAN-FOBST-DOGA  
JPER-UEC-File-UR  
Interesados-OC-OT.  
OL.US-Archivo  
YKFG/Vam

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Karol Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL